

## **La futura ley europea sobre el suministro responsable de minerales en conflicto: la UE se dispone a debilitar (de nuevo) el futuro Reglamento**

La Red europea para África Central (EurAc) solicita a los Estados miembros de la Unión Europea (UE) y del Parlamento europeo que están participando actualmente en el trío, que revisen su borrador en lo concerniente al establecimiento de la “Lista blanca” de fundiciones y refinerías certificadas como “responsables”, así como a la definición de los umbrales de exención para los “pequeños volúmenes” de los cuatro minerales cubiertos por la regulación: estaño, tántalo, tungsteno (comúnmente llamados los “3T”) y oro. Efectivamente, estos dos mecanismos, tal como se están planteando en el trío, pueden introducir nuevas fisuras en el futuro Reglamento destinado a luchar contra el comercio de minerales que está financiando a grupos armados y provocando graves violaciones de los derechos humanos en las zonas de conflicto o en alto riesgo de padecerlo, como es la República Democrática del Congo (RDC). EurAc también lamenta la decisión adoptada en junio de 2016 de confeccionar una lista indicativa de zonas de conflicto o de alto riesgo, cuyos efectos en los esfuerzos exigidos a las empresas serían nefastos y que estigmatizaría, una vez más, a la RDC.

La Comisión Europea, el Parlamento europeo y el Consejo de la UE se hallan en fase de concluir, de aquí a finales de 2016, el trío en torno al futuro Reglamento europeo sobre el suministro responsable de minerales. De cara a la conclusión de las discusiones técnicas sobre el mismo, prevista para el próximo 22 de noviembre, y en vistas a evitar un nuevo debilitamiento de las normas de la OCDE (tras el ya derivado del [acuerdo político](#) del 15 de junio de 2016, entre el Parlamento europeo y el Consejo de la UE), EurAc publica hoy un nuevo análisis acompañado de nuestras principales inquietudes y recomendaciones, dirigido a los participantes en este trío [véase pdf adjunto].

Los debates actuales tienen que ver, esencialmente, con los detalles técnicos derivados del acuerdo político de junio de 2016 sobre el futuro Reglamento. Como ya [denunciamos](#) en su momento desde EurAc, uno de los principales puntos débiles del enfoque adoptado en junio de 2016 es que no se va a incluir en la legislación ninguna medida contra los importadores de 3T y oro en forma de productos acabados o semiacabados; solo los importadores de 3T y oro en estado bruto (minerales y metales) se verán sometidos a la obligación de desarrollar un sistema de identificación y de gestión de riesgos (también llamado de “debida diligencia”) en la cadena de suministro.

Ahora mismo, las discusiones técnicas en el seno del trío abren la vía a nuevas fisuras que amenazan con debilitar aún un poco más la eficacia general del Reglamento, y por lo tanto su impacto en las zonas de conflicto o de alto riesgo. Por un lado, la confección de una “Lista blanca” de fundiciones y refinerías supuestamente “responsables” suscita el riesgo de “blanqueo” de un número importante de empresas cuyas prácticas de debida diligencia nunca habrán sido ni serán evaluadas suficientemente para ser certificadas conforme a las normas de la OCDE en la materia, normas que sin embargo se supone que plantean el estándar mínimo que constituye la base del Reglamento.

Por otro lado, según el acuerdo cerrado en junio de 2016, las empresas con unas importaciones anuales inferiores a ciertos umbrales, considerados como “pequeños volúmenes” —marginales en términos de su cuota de mercado—, no se verán sometidas a las obligaciones de debida diligencia enunciadas en el Reglamento. Los participantes en el trío están actualmente definiendo el umbral aplicable a cada uno de los 3T y al oro y, según nuestras informaciones, el umbral que ahora mismo se está manejando en los debates en torno al oro importado en forma de mineral o de metal sería de 100 kilos. “Una cifra que no deja de ser sorprendente, si consideramos el valor que alcanzan 100 kilos de oro en el mercado mundial (aproximadamente 3 millones de euros) y habida cuenta del objetivo declarado en el Reglamento de limitar la financiación de grupos armados y las violaciones de los derechos humanos debidas al comercio de minerales.

De los cuatro minerales considerados por el Reglamento, el oro es ciertamente el más habitualmente utilizado en la región africana de los Grandes Lagos como fuente de enriquecimiento por parte de los grupos armados”, según Guillermo Otano de Alboan (organización española miembro de EurAc).

Pero esto no solo es aplicable al oro, puesto que en los actuales debates del trío sobre los umbrales de excepción para los 3T se está hablando en términos de toneladas, lo que también equivale a varios millones de euros.

“Lo que pedimos a los participantes en el trío es que definan estos umbrales de excepción en relación con las importaciones, en función del **valor monetario y de los riesgos de financiación de grupos armados o de violación de los derechos humanos** que estas importaciones suponen en las zonas de conflicto o de alto riesgo, y no solo en función del volumen relativo —ciertamente limitado— que representan. La importación de 3 millones de euros en oro procedente de una zona de conflicto constituye una operación de alto riesgo que debería estar sometida a un control mínimo de la cadena de suministro”, subraya Frédéric Triest, de EurAc.

El acuerdo político alcanzado en junio de 2016 también prevé que el Reglamento venga acompañado de una lista indicativa de zonas de conflicto o de alto riesgo. “Lo que esta lista va a provocar es la estigmatización de regiones y países, especialmente del Este de la RDC, disuadiendo así la presencia de las empresas en busca de suministros”, según Gesine Ames, de ÖNZ (organización alemana miembro de EurAc). EurAc y sus aliados de la sociedad civil congoleña temen desigualdades de trato entre países y regiones, que la RDC sería de forma casi segura la primera en sufrir. Por otro lado, una lista que incluya países o zonas enteras no ofrecería a las empresas los datos precisos que necesitan para aplicar de forma eficaz y selectiva la debida diligencia.

Todas estas fisuras en un sistema de suministro responsable de minerales resultan problemáticas ya que, de no ser tomadas en serio y resueltas por los participantes en el trío, podrían comprometer la eficacia del Reglamento y, por ende, las buenas intenciones de la UE que, sin embargo, ha expresado en innumerables ocasiones su ambición de quebrar el círculo vicioso entre el comercio de minerales y la dinámica de violencia y de inestabilidad en África central.

Para conocer la versión completa del nuevo análisis de EurAc, puede consultar el documento que le adjuntamos.

Para más información y/o demandas de entrevistas, contacte con:

Julie Capoulade – EurAc Comms & Advocacy Officer

[julie.capoulade@eurac-network.org](mailto:julie.capoulade@eurac-network.org)

Oficina: +32 2 725 47 70

Móvil: +32 499 81 01 77

*La Red europea para África central (EurAc) cuenta con 40 organizaciones miembros procedentes de la sociedad civil de 11 países europeos. Estas organizaciones trabajan sobre y en la región de los Grandes Lagos, apoyando a organizaciones de la sociedad civil en Burundi, en la República Democrática del Congo (RDC) y en Ruanda, en sus esfuerzos por promover la paz, la defensa de los derechos humanos y el desarrollo. EurAc se centra en labores de incidencia en las instituciones y responsables políticos europeos en torno a tres temas prioritarios para la región de los Grandes Lagos: (1) la paz y seguridad, (2) la democratización y (3) la gestión de los recursos naturales. De forma transversal a estos tres temas, la mejora de la gobernanza y el refuerzo de los actores no estatales como contrapoder constituyen también ejes prioritarios de nuestra labor.*